ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA TÉCNICA.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/18 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO" PLURIANUAL 2018-2019 - ID Nº 352.155.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho siendo las 09:15hs., se reúnen en la oficina del Consejo Nacional de Educación Superior ubicada en Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 de mayo, la C.P. Diana Garcete, Econ. Gustavo Díaz y la Abg. Patricia Valiente, esta última, responsable de presidir el presente acto, para dar inicio al acto de apertura de ofertas técnicas, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/18 "Contratación para los Servicios de Consultor Académico Informático" Plurianual 2018-2019 - ID Nº 352.155.-**

Se procede a la apertura de los sobres pertenecientes a las firmas que han presentado su oferta, dando lectura del contenido de las ofertas técnica, de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

1. **Apertura de las ofertas técnicas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**
   En virtud a lo establecido en el apartado 4.6 de la hoja de datos en la sección 2 "*Instrucción a los oferentes*" del PBC, se procede a la apertura de sobres de la parte técnica, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

2. **Ofertas tardías:**
   No se presentaron ofertas tardías

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación.

ITEM	Documentaciones	Judith Sofía Marchese	Mario Roberto Monges Olmedo
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario Nº 3.	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el cinco por ciento (5%) y por un periodo de **90 días.**	Cumple	------
3	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser persona Jurídica).	--------	--------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatuarios como Acta de Asamblea o del Directorio).	-------	--------
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03. Formularios 6 y 7.	Cumple	Cumple
7	CONTANCIA DEL SIPE Nº	--------	-------
8	FOLIATURA Nº	59 fojas	67 fojas

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

EL Señor Mario Roberto Monges manifiesta que la DDJJ de mantenimiento de oferta se encuentra adjunta en la oferta económica.

El Señor Mario Roberto Monges manifiesta con respecto al Título de Maestría de la Señora Judit Sofía Marchese, que la misma presenta solo constancia, y no se encuentra legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El Señor Monges manifiesta que en las fojas 24, 26, 27, 28, 29 y 30 presentada por la Señora Judit Marchese, son Títulos obtenidos en el Extranjero, que no cuentan con el debido reconocimiento por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Conforme a las fojas 40 y 41 el Señor Monges manifiesta que el contrato presentado no se encuentra de forma completa, por lo cual entraría en colisión con lo requerido por este llamado de referencia, ya que debe realizar dos días a la semana oficina en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y en el contrato presentado por la Señora Judit Marchese se presume que debe cumplir un horario laboral de 8 horas diarias.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el **ACTO DE APERTURA DE SOBRE PARTE TÉCNICA**, siendo las 09:30 horas. Y prueba de conformidad de todo lo actuado firman el presente Acta los Representantes del CONES y de las Empresas Oferentes, otorgándose en tantos ejemplares como empresas presentes en un mismo tenor y para un solo efecto.-

CP Diana Garcete
C.I. Nº 1.969.729

Econ. Gustavo Díaz
C.I.N° 2.639.987

Abg.Patricia Valiente
C.I.Nº 1.562.047

Mario Roberto Monges
C.I. N° 2.005.920

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13